

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—L. de J. Valdes Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES:
Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y 2406-B.—Apartado Postal N° 411 Imprenta Nacional.—Avenida Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDUCADOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínimo, 6 meses: En la República, B. 600.—Exterior, B. 1200.
Un año: En la República, B. 1000.—Exterior, B. 1200.

TODO PAGO ADELANTADO

Número ejemplar B. 600. Suscriptores en la oficina de venta de Ingresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Tercero: Serán causales de resolución de este contrato la negligencia, indisciplina y cualquier falta de cumplimiento a lo estipulado en este convenio. En los dos primeros casos, siempre que éstos tengan carácter de gravedad o por enfermedad que impida al contratista cumplir con sus obligaciones, la resolución del contrato se producirá sin aviso previo.

Cuarto: En caso de divergencia de opiniones en cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Quinto: Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

En Nación,

S. E. BARRAZA, M.D.

Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El contratista,

Enel E. Robinson.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, enero 27 de 1947.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

S. E. BARRAZA, M.D.

Comisión de Hacienda Provincial

DESTINASE UNA SUMA

PROYECTO DE RESOLUCION NUMERO 16
del 27 de noviembre de 1946

por la cual se destina la suma de ochocientos veinte y cinco balboas (B. 825.00) como crédito adicional a los artículos 1.º, 2.º y 3.º del 2.º del Presupuesto Provincial en vigencia y se considera del Cédulo Nacional de 1.º, 2.º y 3.º que ampara la Nación, para este Proveedor, en el mes de octubre, próximo pasado.

La Comisión de Hacienda Provincial,

RESOLVE:

Vote la partida de ochocientos veinte y cinco balboas

(B. 825.00) como crédito adicional para los siguientes Artículos del Presupuesto Provincial aún en vigencia como seguidamente se detalla.

1. Para balancear el sobregiro del Artículo N° 1 y pagar las próximas sesiones dentro del actual período fiscal aún en vigencia, hasta la suma de cuatrocientos balboas (B. 400.00).

2. Para cubrir el sobregiro del Artículo N° 6 y cualquier otra necesidad de Útiles en la Gobernación de la Provincia por lo que falta del actual período fiscal, hasta la suma de veinte y cinco balboas (B. 25.00).

3. Para cubrir el sobregiro del Artículo N° 24 y los compromisos contraídos por Útiles ya recibidos y por lo que falta del actual período fiscal hasta la suma de doscientos balboas (B. 200.00).

4. Para cubrir el sobregiro del Artículo N° 26 y los compromisos contraídos por Útiles ya recibidos y por lo que falta del actual período fiscal, hasta la suma de doscientos balboas (B. 200.00).

Dado en la ciudad de Chitre, en el salón de sesiones de la Honorable Comisión Provincial de Hacienda a los veinte y siete días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Presidente,

LEOPOLDO AROSEMENA.

El Secretario,

Ramón A. Costillero.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Panamá, treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Resolución, se le imparte aprobación.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUAREZ C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTA DE VISITA

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde del día veintinueve del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 61 del presente año, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia procedió a visitar la Secretaría de dicho Tribunal a fin de dejar constancia del movimiento de los negocios que han cursado durante el presente mes.

Presentados y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:

Negocios pendientes del mes anterior:
Civiles, 24
Criminales, 20
Repartidos en el mes:
Civiles, 19
Criminales, 11

Total, 104

De los cuales han sido despachados y repartidos del conocimiento:

Civiles, 19
Criminales, 18
Quedan pendientes para Diciembre:
Civiles, 25
Criminales, 10

Suma, 104

Los negocios de que ha conocido la Corte, se distribuyen así:

	Civ.	Cri.	Tot.
Magistrado Dr. Gagliardi	9	13	22
Magistrado Dr. de la Guardia	19	13	32
Magistrado Dr. Durazo	6	12	18
Magistrado Dr. Miró	5	12	17
Magistrado Dr. Morales	5	11	16
Total	45	61	106

El estado de ellos se expresa en la forma siguiente, del Secretario y reuniendo es como sigue:

MAGISTRADO DR. GORTIA

Negocios civiles

Autos

Sustanciándose... 1

Sentencias

Sustanciándose... 3

Al Despacho para fallar... 2

Sala de Acuerdo

Suspendidos... 2

Despachados... 1

Total de negocios civiles... 9

Negocios criminales

Autos

Con proyecto de resolución... 4

Despachados... 2

Sentencias

Sustanciándose... 3

Con proyecto de resolución... 3

Despachados... 1

Total de negocios criminales... 13

MAGISTRADO DR. DE LA GUARDIA

Negocios civiles

Autos

Sustanciándose... 1

Con proyecto de resolución... 1

Sentencias

Sustanciándose... 1

Al Despacho para fallar... 2

Despachados... 1

Sala de Acuerdo

Con proyecto de resolución... 1

Despachados... 2

De conocimiento en única instancia

Sustanciándose... 1

Total de negocios civiles... 10

Negocios criminales

Autos

Sustanciándose... 2

Al Despacho para fallar... 1

Con proyecto de resolución... 4

Despachados... 2

Sentencias

Sustanciándose... 2

Al Despacho para fallar... 1

Con proyecto de resolución... 1

Total de negocios criminales... 13

MAGISTRADO DR. JURADO

Negocios civiles

Autos

Con proyecto de resolución... 1

Sentencias

Con proyecto de resolución... 4

Suspendidos... 1

Despachados... 1

Sala de Acuerdo

Al Despacho para fallar... 1

De conocimiento en única instancia

Al Despacho para fallar... 1

Total de negocios civiles... 10

Negocios criminales

Autos

Sustanciándose... 3

Con proyecto de resolución... 1

Despachados... 1

Sentencias

Con proyecto de resolución... 2

De conocimiento en única instancia

Despachados... 1

Total de negocios criminales... 12

MAGISTRADO DR. MORALES

Negocios civiles

Sentencias

Al Despacho para fallar... 1

Con proyecto de resolución... 4

Despachados... 1

Sala de Acuerdo

Despachados... 1

De conocimiento en única instancia

Sustanciándose... 2

Total de negocios civiles... 8

Negocios criminales

Autos

Sustanciándose... 1

Al Despacho para fallar... 1

Despachados... 1

Sentencias

Sustanciándose... 1

Al Despacho para fallar... 2

Total de negocios criminales... 12

MAGISTRADO DR. MORALES

Negocios civiles

Autos

Sustanciándose... 1

Con proyecto de resolución... 1

Sentencias

Sustanciándose... 1

Al Despacho para fallar... 1

Con proyecto de resolución... 2

Sala de Acuerdo

Despachados... 2

De conocimiento en única instancia

Despachados... 1

Total de negocios civiles... 8

Negocios criminales

Autos

Sustanciándose... 1

Despachados... 1

Sentencias

Al Despacho para fallar... 1

Con proyecto de resolución... 1

Total de negocios criminales... 4

Total de negocios... 10

En fe de lo cual se extiende y firma en esta ciudad de México, a los...

El Presidente...

El Secretario...

En fe de lo cual se extiende y firma en esta ciudad de México, a los...

El Presidente...

El Secretario...

En fe de lo cual se extiende y firma en esta ciudad de México, a los...

El Presidente...

El Secretario...

En fe de lo cual se extiende y firma en esta ciudad de México, a los...

El Presidente...

El Secretario...

En fe de lo cual se extiende y firma en esta ciudad de México, a los...

El Presidente...

El Secretario...

En fe de lo cual se extiende y firma en esta ciudad de México, a los...

El Presidente...

El Secretario...

En fe de lo cual se extiende y firma en esta ciudad de México, a los...

El Presidente...

El Secretario...

En fe de lo cual se extiende y firma en esta ciudad de México, a los...

El Presidente...

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Libro del Registro Público el día 14 de Septiembre de 1916.

As. 2144. Escritura N.º 1045 de 28 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual Elías Cárdenas de Piñero manifiesta su intención de firmar a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2145. Escritura N.º 1046 de 28 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual Elías Cárdenas de Piñero manifiesta su intención de firmar a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2146. Escritura N.º 1047 de 28 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual Elías Cárdenas de Piñero manifiesta su intención de firmar a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2147. Escritura N.º 1048 de 28 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual Elías Cárdenas de Piñero manifiesta su intención de firmar a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2148. Escritura N.º 1049 de 28 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual Elías Cárdenas de Piñero manifiesta su intención de firmar a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2149. Escritura N.º 1050 de 28 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual Elías Cárdenas de Piñero manifiesta su intención de firmar a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2150. Escritura N.º 1051 de 28 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual Elías Cárdenas de Piñero manifiesta su intención de firmar a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2151. Escritura N.º 1052 de 28 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual Elías Cárdenas de Piñero manifiesta su intención de firmar a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2152. Escritura N.º 1053 de 28 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual Elías Cárdenas de Piñero manifiesta su intención de firmar a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2153. Escritura N.º 1054 de 28 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual Elías Cárdenas de Piñero manifiesta su intención de firmar a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2154. Escritura N.º 1055 de 28 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual Elías Cárdenas de Piñero manifiesta su intención de firmar a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2155. Escritura N.º 1056 de 28 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual Elías Cárdenas de Piñero manifiesta su intención de firmar a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2156. Escritura N.º 1057 de 28 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual Elías Cárdenas de Piñero manifiesta su intención de firmar a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2157. Escritura N.º 1058 de 28 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual Elías Cárdenas de Piñero manifiesta su intención de firmar a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2158. Escritura N.º 1059 de 28 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual Elías Cárdenas de Piñero manifiesta su intención de firmar a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2141. Resolución N.º 2173 de 16 de Septiembre de 1916, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industria, por el cual se confirma la inscripción del registro de una marca de tabaco de la sociedad A. P. Grayson and Co. domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 2142. Escritura N.º 1040 de 8 de Junio de 1916, de la Notaría del circuito de las Santas, por la cual el Marqués de las Indias adquiere a título gratuito un lote de terreno situado en construcción urbana a Enrique Guevara.

As. 2143. Escritura N.º 1041 de 12 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual la Cervecería Nacional S. A. cede a hipoteca constituida a su favor por Gerardo Ayala.

As. 2144. Escritura N.º 1042 de 12 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual Clemente Dávalos, Gerente de la Cervecería Nacional, confiere poder general a Juana Hernández de Lugo, y a quien poder conferido a Clemente Herrera.

As. 2145. Escritura N.º 1043 de 12 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual la C. S. S. y sus socios adquiere un lote de terreno situado en el Distrito de Elbert Theobald King Walters y sus socios, Eliza Howell de King, estos solicitaban inscripción a favor de los vendedores.

As. 2146. Patente Comercial de 2.ª Clase N.º 1155 de 26 de Febrero de 1916, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industria, extendida a favor de Amable Rueda Coda, domiciliado en la ciudad de La Habana.

As. 2147. Escritura N.º 1044 de 28 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual la reana Hernández viuda de Francisco Hernández, potencia y antierres a favor del Banco de Comercio y Rehabilitación sobre una finca de su propiedad situada en las Sabanas de esta ciudad.

As. 2148. Patente Comercial de 2.ª Clase N.º 1156 de 24 de Septiembre de 1916, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industria, extendida a favor de Valentín Morúa H., domiciliado en esta ciudad.

As. 2149. Patente Comercial de 2.ª Clase N.º 1157 de 24 de Septiembre de 1916, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industria, extendida a favor de P. Amable Pérez Cordero, domiciliado en esta ciudad.

As. 2150. Patente Comercial de 2.ª Clase N.º 1158 de 11 de Septiembre de 1916, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industria, extendida a favor de José Luis Chibig, domiciliado en la ciudad de La Habana.

As. 2151. Escritura N.º 1045 de 18 de Agosto de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual Agustín Chén San de las Verdes adquiere un lote de terreno en las Sabanas de esta ciudad.

As. 2152. Escritura N.º 1046 de 18 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual se constituye a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2153. Escritura N.º 1047 de 18 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual se constituye a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2154. Escritura N.º 1048 de 18 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual se constituye a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2155. Escritura N.º 1049 de 18 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual se constituye a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2156. Escritura N.º 1050 de 18 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual se constituye a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2157. Escritura N.º 1051 de 18 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual se constituye a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2158. Escritura N.º 1052 de 18 de Septiembre de 1916, de la Notaría 1.ª de este circuito, por la cual se constituye a favor de la sociedad "Niagara" de Comercio y Industria, extendida en la ciudad de La Habana.

As. 2179. Escritura N.º 2116 de 21 de Septiembre de 1946, de la Notaría 7.ª de este circuito, por la cual Rodolfo Guillén vende a Rosa Quezada viuda de Lewis una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

HUMBERTO FARREROS V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

CONCURSO DE CATEDRAS DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA

La Universidad abre concurso de acuerdo con su Estatuto para proveer las siguientes cátedras:

Filosofía
Francia
Inglés
Bibliotecología
Sociología
Contabilidad y Matemáticas Comerciales
Economía
Estadística
Derecho Civil
Hormigón Armado.
Elementos de Estructura

Los aspirantes deberán presentar a la Secretaría de la Universidad, hasta el lunes 24 de Febrero de 1947 a las 4 p. m. los documentos comprobatorios de su preparación e idoneidad, un apunte de una nota descriptiva de los mismos, así como de sus títulos universitarios o académicos.

EL RECTOR.

RICARDO VALLABINO CHARRI.

Notario Público del Circuito de Panamá, con cédula número cuarenta y siete y cuatro mil cuatrocienta y cuatro (47-1174).

CONTINUA

Que por medio de la Escritura N.º 2109 de esta misma fecha y Notaría, los señores Rodolfo Ríos y Bonilla, viuda Herretera Valenzuela, Gerardo Tejada González y Rafael Augusto González, han declarado que a y legítimada la sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada "Ríos y Herretera, Compañía Limitada", la cual constituyeron por medio de la escritura número dos mil quinientos noventa y siete (2597) de Diciembre veinticuatro (24) de mil novecientos cuarenta y seis (1946), de esta misma Notaría.

Que el socio Rodolfo Ríos Bonilla asume el rollo y el pasivo de la mencionada sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete (17) días del mes de Febrero del año de mil novecientos cuarenta y siete (1947).

R. VALLABINO CHARRI.
Notario Público Primerizo

L. 1942
(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 2

El suscrito Procurador Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto, emplaza a Gerardo Tejada, varón, mayor de edad, residente en Chiriquí, a fin de que comparezca a este Tribunal en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, a fin de alegar en este caso las razones que se le ocurran en su contra por el delito de responsabilidad limitada, con el consentimiento de que en adelante sea, para el cumplimiento de la ley, como en la presente, con la ausencia como en la presente con las consecuencias que haya lugar según la ley.

Se excluye expresamente a todos los integrantes de la República de Panamá para que interpongan el amparo del mencionado edicto, ni para que se considere como emplazados si comparecen, ni si comparecen espontáneamente, salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial. Así mismo, se notifica a todas las autoridades de la República para que denuncien a este Ministerio Público el fin y consecuencia del referido Gerardo Tejada a fin de proveer los medios necesarios para su presentación.

Por tanto, se ilan y firma el presente Edicto, en la ciudad de Panamá, a los catorce días de febrero de mil novecientos cuarenta y siete y copia de el se remite al señor Director de Prensa y Radio para su publicación en la GACETA OFICIAL por cinco veces consecutivas.

El Procurador,

FEDERICO CARCHERI.

El Secretario,

Santiago Quintana R.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juan Primero del Circuito de Cidon, al público.

HACE SABER:

Que el señor Hermano Justino Henriquez Varón, mayor de edad, casado el día 6 de Agosto de 1931, con nombre, concretamente, vecino de esta ciudad y con cédula de identidad personal N.º 11-201, en su carácter de representante legal de la "Compañía de Cementos, S. A." solicita que se exhiba título de propiedad a favor de la citada compañía y se ordene la inscripción del respectivo título de dominio en la Oficina de Registro Público, sobre una casa construida en esta ciudad.

Para que se proceda a consignar sobre las medidas totales numeradas 1175 y 1177 del plano de esta ciudad en Cidon, y consta de tres (3) parcelas construidas de cemento y de pares de bloques de terrazo con techos de hierro galvanizado que mide doscientos metros con ochenta centímetros (208.00) de frente por ochenta metros con ochenta y tres centímetros (80.43) de fondo, sea una medida superficial de trescientos veintiseis metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (326.19) con treinta (30) centímetros de frente por el Norte, con edificio de concreto existente encima sobre el lote 1175 por el Sur, edificio de concreto existente encima sobre el lote 1177 por el Este, la otra mitad de los lotes lotes 1175 y 1177 y por el Oeste, la Avenida Herrera.

De conformidad con el artículo 20 del artículo 1896 del Código Judicial, se fija el presente Edicto en tanto es válido de la Secretaría de este Tribunal, para que el día 17 de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete (1947) sea un término de treinta (30) días corridos a partir del mismo se notifica a todos los integrantes de la República para que comparezcan en las dependencias de la ley, a fin de que los presentes que sean interponidos en esta solicitud los hagan valer dentro del término expresado.

El Jefe,

Gustavo C. M.

El Secretario,

José A. Jarama.

L. 1946

(Segunda publicación)

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Cidon.

HACE SABER

Que, en poder del señor Carlos A. Ortiz, representante depositado una cosa buena, marcada a fuego con el hierro que para se marca con M y una marca de señal a su vez en la ropa de seda con una tiranda de una color como de cuatro (4) es más o menos la cosa que se denunció, sobre Venancio Ríos, se encuentra varado en el correspondiente al El Palmar de esta jurisdicción, sin reversarse dicho Edicto, para que comparezca en un año de estar varado en dicho lugar, para que por la falta y el correspondiente al El Palmar de esta jurisdicción, por las autoridades de la ley, se notifica a todos los integrantes de la República para que comparezcan en las dependencias de la ley, a fin de que los presentes que sean interponidos en esta solicitud los hagan valer dentro del término expresado.

Verificado el término, fíjase un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de la publicación del presente Edicto, para que los presentes que sean interponidos en esta solicitud los hagan valer dentro del término expresado.

El Jefe, en Cidon, a los diez y siete (17) días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete (1947).

El Alcalde,

Humberto Quintana R.

La Secretaría,

Santiago Quintana R.

(Primera publicación)

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Chiriquí,
encargado de la Sección de Tierras y Bosques,

FACE SABER:

Que el señor Aurelio E. Arias, ha presentado la siguiente solicitud:

"Señor Admor. Provincial de Tierras y Bosques:—Yo, Aurelio Enrique Arias, panameño, portador de la cédula 19-1259, en mi condición de representante legal del "David Country Club", sociedad anónima inscrita al folio doscientos diez del tomo sesenta y ocho, bajo asientos cinco mil doscientos ochenta del Registro Público de Personas, vengo a solicitar se expida a mi representante título de propiedad sobre un lote de terreno que poseo en este distrito, cercado a la redonda y con edificio, cultivado en parte, según la siguiente descripción: Medida total, diez hectáreas con setecientos noventa y seis metros cuadrados (Hcts. 10.796 m2).—Linderos: Norte, terrenos de Gabriel Araúz y de Guillermo Vergara; Sur, carretera nacional Panama-David y camino viejo David-Las Lomas; Este, camino público a Mata del Nance; y Oeste, terreno de Gabriel Araúz.—No se conocen en él minas de ninguna clase, ni está sujeta a servidumbre.—Acompaño la documentación de ley y nombre mi apoderado para el trámite, con facultad hasta para firmar la escritura notarial, al abogado A. Telemiro Pérez R., portador de la cédula 4-557, en su ejercicio de la profesión abogada y por la patente N.º 72, quien firma conmigo en forma de aceptación del poder.—(do.). A. T. Pérez R."

Para que sirva de notificación, se fija este edicto en lugar público de este Despacho, copia se envía a la Alcaldía de David y se entregan copias al interesado para su publicación.

David, February 10 of 1947.

El Gobernador en la Sección de Tierras y Bienes.
LORENZO ROSENTHAL.

El Secretario.

L. 595.

(Única publicación)

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

El suscrito, Fiscal Segundo del Circuito de Veracruz, por medio del presente, cita y emplaza a Carlos Antonio Abrego, cuyo paradero y generales se ignoran, para que dentro del termino de treinta dias, a partir de la última publicacion de este edicto, comparezca en este Tribunal con el objeto de que rinda declaracion en la investigacion sumaria que se le sigue, por haberse denunciado como autor del hurto de un caballo de propiedad de Trinidad Polanco, vecino del distrito de Soama, y vendido a Gustavo Castillo, vecino del distrito de Rio de Jesús, comprension de este Circuito Judicial.—A la vez se le hace la advertencia de que, de no comparecer en el termino expresado, su omision se aprecia como un indicio grave en su contra y la causa continuara sin su intervencion.

Y de conformidad con el artículo 214 del Código Judicial se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del letrado don Álvaro, su pena de ser juzgado como embaucador del delictivo, persigue, si sublevarse, no le denunciar, salvo las excepciones establecidas por la ley y si compare a las autoridades del orden político o judicial para que procedan a su captura o al ordenamiento.

Por tanto, para que sirva de formal notificación se fija este edicto por el término indicado, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, enviándose a su efecto a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces, como lo ordena el artículo 2043 del expresado código.

Santiago, 7 de Febrero de 1947.

El Fiscal 2o. del Circuito,

El Secretario.

(Primera publicación)

J. GILLIN

李 明 李 强 李 伟 李 伟 李 伟

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 11

Por medio del profesor Efraim de Jerez que asistió al Cuarto Municipal del Distrito, c. en. Habana : completa ...

Clifford John Topplin, de generales desconocidos para que dentro del término de doce días (12) más el de la distancia, contacte desde la última publicación de este Edicto en el órgano periodístico del Estado, concuerda en este Despacho a notificarse del fallo proferido en el juicio seguido en su contra por el delito de hurto, fallo que en su parte resolutiva dice así:

"Juzgado Cuarto Municipal, de lo Penal.—Panamá, veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

References

A virtud de lo dicho, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABSUELVE a Clifford John Toppin de los cargos que se le dedujeron en el auto que precede.

DERECHO: Artículos 1272, 2153 del C. de Procedimientos.—Léase, déjese copia, notifíquese y consúltese.

En consecuencia excusase a las autoridades del orden político y judicial para que notifiquen a ningún comparecer para que se notifique al emplazado Clifford John Toppin, ni mismo del defecto que tiene de comparecer a este Despacho.

Quedan los habitantes de la República apercibidos de la obligación de denunciar el paradero del procesado, si lo conocieren, o ponerlo a sus órdenes como coadyutores del delito, por el cual ha sido procesado, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones señaladas en el artículo 208 del C. d.

Por tanto, fíjese este Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado a las nueve de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, y se ordena la remisión de copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación durante cinco veces consecutivas.

El Juez

El Secretario.

Primera publicación:

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 353–360

1000 1000 1000

El distrito donde está situado de Los Santos, por medio del presente Estado, como fueron y continúan a Jefe de Los Santos García, varón, mayor de edad, conyugal, agricultor, católico, pariente natural de este Estado, oriundo del Corregimiento de Santa Fe, varón, vecino de la ciudad de Panamá, espóticamente residente en ella, José Domingo Espinosa, varón, mayor y libre, sin otros nombres conocidos, sin calidad de libertad personal, para que, dentro del término de diez días, sea conocido desde la última publicación de este edicto en el periódico oficial, con la distancia correspondiente a cada derecho en el punto que se le sigue en este Estado, por el delito de robo, perpetrado en el día 25 de mayo de 1904, en su persona, en la finca de Los Santos, en el distrito de Los Santos, en el Estado de Panamá, y que, en consecuencia, se le declare en rebeldía, por no haber comparecido a ser oído en el proceso.

Se advierte, en consecuencia, que si se comparan los datos y administrados la justicia, como lo indica, y se observa, lo que los datos de carácter de apreciación sobre el trabajo que se ha centrado y la misma significa, como se demuestra en el informe de los datos de 1968 del 1.º de mayo.

[illegible]

The conf. reached an agreement that the U.S. will not
use atomic energy against the USSR and will not use atomic
energy for the purpose of creating a new world order.
The U.S. will not use atomic energy for the purpose of
creating a new world order.

[illegible]

Figure 1

1. *Phragmites* (common)

[illegible]
$$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$$

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

CUADRO N° 621 DE 13 DE DICIEMBRE DE 1935

E. D. Herrera, refrigeradora usada (equi- pare) 1 bulto de Nueva York por	120
Domínguez y Richa C ^a , lida., tejidos de ra- yón; tejidos de algodón; etc., 27 bultos de Nueva York por	12 225
Afirmaciones 5 y 10 Centavos, adobars; sopor- tes; cepillos ordinarios etc., 2 bultos de Nueva York por	220
Cm. Munamena de Fuerza y Luz, tubería de hierro galvanizada 240 bultos por	1 504
Flomberg de Arias S. A., combinaciones para velas de Navidad 50 bultos de Nueva York por	1 876
Magnolia Chm., extractos anteriores 15 bultos de Nueva York por	220
Agencia Perry Hill, tintes para el cabello; champú vegetal; etc., 8 bultos de Nueva York	360
Agencia Sants, rifles de cañerías cajas en- cuchos para rifles 2 bultos de Nueva York por	120

CHARGES N° 22 DE LA 1^{re} DIVISION DE LA GENDARMERIE

Dominquez y Riccio C ^o , Ltd., tejidos de algodón y rayón; etc. 32 bultos de Nueva York...	2 1/2
F. E. Essoffery, cordón para vestidos; cepillos para fregar 54 bultos de Nueva York por Emdara Riba S. A., galletitas de soda 130 bultos de Nueva Orleans por...	1 02
Flanist y Torres neteños platerados 2 bultos de Buenos Aires por...	5 41
Mario Galindo y C ^o , madera aserrada, para construcciones 3462 bultos de San José por...	1 09
A. Tassich y C ^o , tejidos de algodón tñido 2 bultos de Nueva Orleans por...	1 07
Ms. A. Blatterman, asador; bombas eléctricas 1 bulto de Nueva York por...	7 00
Molise Abadi, telas de rayón y algodón; telas de lana, etc., 5 bultos de Nueva York por...	7 18
Chin de Peca Maiano, material para chachay, metal, bultos etc. 1 bulto por...	3 18
Julio J. Virella Chin, juguetes, bombas vapor y juguetes de caucho 7 bultos de Nueva York por...	15 00
Armas C ^o , bomba de tñgo 130 bultos de Nueva York por...	8 00
Cardozo y Limón S. A., repuestos para camiones autop. refrigerados etc., 6 bultos de Nueva York por...	4 00
Ferns Republic Inc., folios para exhibición y paginas surtidas 1 bulto de Nueva York por...	1 07
Clifford Hlad S. A., sábanas, saps, para instituciones etc., bultos etc. 4 bultos de Nueva York por...	1 10
Zatigun Brothers C ^o , sacos de algodón 1 bulto de Nueva York por...	3 00
John de H. de H. Inc., mantas de lana 147 bultos de Nueva York por...	2 54
A. H. Morton, agua de colonia 12 bultos de Londres por...	1 10
Laboratorios Vitar S. A., caramelos, galletas, cremas etc. etc. etc. 4 bultos de Nueva York por...	1 07
Corp, Raúl Rodríguez, dulces 3 bultos de Nueva York por...	1 00
B. L. Levy, pastillas dulces, jugo naranja afetar etc. 63 bultos de Nueva York por...	1 07
John de Haseh Inc., tñido, bombas anticifer? Leonard etc. 22 bultos de Nueva York por...	1 00

Cla. Import Paramount, máquina refrigera- dora etc., refrigeración 1 bulto de Nueva York por.....	251
L. C. Charbonnet, pañuelos ala, lino para señoras y de fibra para niño etc., de Amberes por.....	1,242
Almacenes S y lo Cent. artículos de vidrio uso doméstico 12 bultos de Nueva York por	81
Barr. Agencias Pan-Americanas, S. A., tubos y flanges de goma para autos 50 bultos de Nueva York por.....	1,179
Lewis Service Inc., papel para imprenta y de envolver cart. etc., 62 bultos de Nueva Or- leans por.....	831
Clima Ideal S. A., radios etc., y lámparas con pantallas 41 bultos de Nueva York por....	2,481
C. González Rueda Hno., cinco toncos anti- fuerza Lionard etc., 81 bultos de Nueva York por.....	1,262
Luis F. Pérez, artículos de vidrio para uso doméstico 12 bultos de Nueva York por.....	266
Moussé Gattus V., cuchillos, cucharitas y tenedores 2 bultos de Nueva York por.....	328
Pan American Agencies, S. A., empujates de aire para camiones 30 bultos de Nueva York por.....	173
The Panama American, sellos para impren- ta de caucho sintético 1 bulto de Nueva Orleans por.....	629
Rubio Rodríguez Ltda., cajas de seguridad 2 bultos de Nueva York por.....	539
Nuevo Cim, cemento Portland 2040 bultos de Nueva York por.....	2,672
Max Hazara zapatos de cuero para hombre 25 bultos de Nueva York por.....	1,222
Geva Sport S. A., estufas de gas 10 bultos de Nueva Orleans por.....	532
Juan Luis Muñoz, camisas de algodón 4 bultos de Nueva York por.....	1,645
Hernán Sosa, arena sulfúrea 2 bultos de Nueva York por.....	34
Gilberto Arias, sillas de madera para he- lar 1 bulto de Nueva Orleans por.....	22
A. Toussach Co., repisas, calzoncillos, camisas camión etc., 31 bultos de Nueva York por.....	10,596
Sánchez Márquez Cia. Ltda., tallores, alfor- zas 7 bultos de Nueva Orleans por.....	249
Agencias Centrales, jabón perfumado, so- lencia, tubo perl. etc., 6 bultos de Nueva Or- leans por.....	1,126
T. B. Minerva Jr., S. A., cortinas extractas y agua colora 4 bultos de El Hare por.....	2,592
Agencia Sears, paravientos para portina, lámparas y parrillo etc., de Nueva York por	645
King, Mueb. y Ferrería Shampet, tablas de lavar de aluminio 3 bultos de Nueva York por.....	512
Fran. Newman, August W. Newman, solda- dorerna, roto, mofletera etc., 2 bultos de Nueva York por.....	68
Diers de Senas, aparatos bultos de Marsella por.....	481
Armadori, Armas, S. A., zales, 300 milis, municiones, rifles, pistolas, 1 bulto de Nue- va York por.....	351
Dumas & Abreau, aceites para coches de 1 bulto por.....	21
Johán Amador y Miró & Barba, 3 cepillos de cerdas de caballo 31 bultos de Nueva York por.....	158
John Wong, zapatos 2 bultos de Nueva York por.....	302

José Wenz, pasta dental, polvos para la cara, brillantina etc., 10 bultos de Nueva York por	250	Novedades Maclean, adornos para árboles de Navidad 8 bultos de Nueva York por	600
José Wong, carros de madera 3 bultos de Nueva Orleans por	38	Max Baughman, para interior de capón para sustr. broches de presión etc., 2 bultos de Nueva York por	1,512
Almicerías Romero, hachas, machetes para agricultura de acero 55 bultos de Nueva York por	2 112	Pinsen y Munger, maquinaria y de la de algodón, 18 bultos de Buenaventura por	5,407
Bazán Latino, carros de madera 1 bulto de Nueva Orleans por	167	Jagomo Merzario, para gallinas y vacas 4 bultos de Nueva York por	55
Luis E. Uribealmidón de maíz en polvo 50 bultos de Nueva Orleans por	262	Max Baughman, para de algodón 1 bulto de Nueva York por	613
Montemante Chai, canchales de algodón bombas 6 bultos de Nueva York por	3,471	Baca y Abán, equipo de alfileres 1 bulto de Nueva York por	270
Servicios de Auto Omphrogs, muestras geográficas autos pulimentados autos etc., 51 bultos de Nueva York por	327	Baigelmán, Guadalupe y Hija, bultos de autos artificial para autos 1 bulto de Nueva York por	336
Modesto Meana, Panderilla Aurora, harina de trigo 100 bultos de Nueva Orleans por	540	Marinae Asociados S. A., litografía ligada para pegar 8 bultos de Nueva York por	191
Jesús y Dgo. Varcia, fajas evaporada 200 bultos de Nueva Orleans por	1,265	Agencia, ventanillas, extracción, artificiales 10 bultos de Nueva Orleans por	549
Ricardo García, Hosp. Sta. Tomás, productos farmacéuticos 2 bultos de Amberes por	314	M. I. Osorio, Flea, maquinaria, trípodes y resacas etc., 1 bulto de Nueva Orleans por	110
Hospital Sta. Tomás, sal efervescente lit. 7 bultos de Cartagena por	350	The Tuller Co. de C. B. libro de cartanillo para en series 1 bulto de Nueva York por	296
Winnitzer Bros, cartones de plásticos para mujeres 4 bultos de Nueva York por	1 814	Arlos, para venta de autos, autos, trípodes, etc., 31 bultos de Nueva York por	1,293
Luis C. Salazar Chai, sulfato de metilo y aceites esenciales 4 bultos de Nueva York por	292	Empresas Industriales S. A., accesorios y partes para autos, accesorios de construcción de autos 1 bulto de Nueva Orleans por	2 164
Chuan Singh, camiones, Chevrolet, mot. 64-190472; 64-19554; Ford mot. 99F17575 3 bultos por	513	Distribuidora Nacional S. A., tableros para autos y 1 bulto de Nueva Orleans por	805
Miranda Hnos C ^a , en faja lana, faja de algodón para pantalones etc., 21 bultos de Nueva York por	14 132	Francia, Internacional S. A., tableros para autos, 1 bulto de Nueva Orleans por	308
Erna Cabezon, uniformes y codos usados 4 bultos por	2	La Ingenieros S. A., accesorios de construcción de autos 2 bultos de Nueva York por	75
Samuel Friedman Inc., sweater de punto de media de algodón etc., 3 bultos de Nueva York por	3 115	Bentz, Rosenthal, receptores, edine, ropa, para de lana etc., 22 bultos de Nueva York por	293
Samuel Friedman Inc., pantalones de lana 1 bulto de Nueva York por	782	Holop, H. Saxon, maquina para hacer "black" No. 100, para 4 bultos de Nueva York por	133
Cardozo y Lima S. A., niveladores "centro-llar diesel 1 bulto de Nueva Orleans por	6 563	Universal, libro, para venta de autos y papel fotográfico 2 bultos de Nueva York por	1 234
Cardozo y Lima S. A., niveladores "centro-llar diesel 1 bulto de Nueva Orleans por	6 563	Comp. La Luz de España, para venta de autos, 1 bulto de Nueva York por	1 140
Claro y Chao Ltda., figurines exhibición de tela aluminio etc., 3 bultos de Nueva York por	11	El Fructos, Chai, Maquina S. A., para bultos de autos, 1 bulto de Nueva York por	144
Cia. Panamericana Alimentos Lacteos S. A., alimento para niños y enfermos, etc., 10 bultos de Nueva York por	2,996	Cia. Maquina S. A., para venta de autos, 1 bulto de Nueva York por	292
Filander Hnos e Hija, J. D. Varcia, Chai, Ltd. cordel algodón para amarrar 5 bultos de Nueva Orleans por	394	Cia. Universal de España, para venta de autos, 1 bulto de Nueva York por	257
Endara Riba S. A., filares de anillos, calambres en su tinta 125 bultos de Nueva York por	1 606	Cia. Progreso S. A., para venta de autos, 1 bulto de Nueva York por	210
Endara Riba S. A., alfileres 100 bultos de Manzanillo por	1 212	Arístides Romero, para venta de autos, 1 bulto de Nueva York por	1 114
Confecioneros El Arte S. A., género de algodón 7 bultos de Nueva York por	3 252	Daniel Lozano Rosendo, para venta de autos, 1 bulto de Nueva York por	282
Abad Hnos, tejido, mantas, suela, bogotana, frazadas algodón etc., 68 bultos de Buenaventura por	10,200	Cia. de Servicios Eléctricos S. A., para venta de autos, 1 bulto de Nueva York por	2 471
Veter Azules, franjas de hilo 100 4 bultos de Nueva York por	500	Cia. Universal de España, para venta de autos, 1 bulto de Nueva York por	21 434
Aristides Romero, machitos cargados de espartas 40 bultos de Nueva Orleans por	763	Cia. Progreso S. A., para venta de autos, 1 bulto de Nueva York por	173
CUADRO N° 623 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1917			
Cia. George S. S. A., para venta de autos, 100 bultos de Nueva Orleans por	632	Ellos, Hnos, para venta de autos, 1 bulto de Nueva York por	170
Cia. George S. S. A., para venta de autos, 100 bultos de Nueva Orleans por	632	Universal, para venta de autos, 1 bulto de Nueva York por	170
Silvestre y Brodella, para "Charleys Red Label" "Gold Label" 20 bultos de Kingston, Jamaica por	220	Universal, para venta de autos, 1 bulto de Nueva York por	170
Silvestre y Brodella, para "Charleys Red Label" "Gold Label" 20 bultos de Kingston, Jamaica por	220	Universal, para venta de autos, 1 bulto de Nueva York por	170
Miranda Hnos, para venta de autos, 1 bulto de Nueva York por	1 130	Universal, para venta de autos, 1 bulto de Nueva York por	170
Avila S. A., para venta de autos, 1 bulto de Nueva York por	1 130	Universal, para venta de autos, 1 bulto de Nueva York por	170